

Correspondiente a la:

### **PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2024**

El, Ing. Francis Pavón Sanmartín, en calidad de alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza, designado por el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Junta provincial Electoral de Morona Santiago, en el mes de marzo de 2023, para que desempeñe el cargo de ALCALDE del Cantón Gualaquiza, para cumplir las funciones por el periodo 2023 – 2027, de conformidad con la competencia administrativa otorgada por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativa vigente.

### **CONSIDERANDO**

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de **juridicidad** y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;

Que, el entonces presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emitió

el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: **“Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”**;

Que, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: *“La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.”* (<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>);

Que, según la doctrina nacional se establece la importancia de la planificación en materia de Contratación Pública: *“La planificación en materia de contratación pública es fundamental. Con planificación existe previsibilidad, orden, abastecimiento oportuno, y se evitan compras de urgencia. Las normas de derecho público expedidas a partir de la vigencia de la actual Constitución de la República del Ecuador (CRE) son muy prolíferas en propiciar una gestión pública con planificación. Esto configura un marco conceptual que orienta a que todo programa, proyecto u acción ordinaria del gobierno —y por ende la contratación pública— deba planificarse, orientarse a objetivos y programarse en el tiempo. [...]”* (González Tamayo, Jorge Luís; *La contratación pública como sistema*; Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y Corporación de Estudios y Publicaciones; Quito – 2021; P. 40);

Que, **el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación del año 2024 de la entidad contratante**, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el tercer inciso del Art. 22 Ibídem, señala: “*El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*”, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en tal virtud, el primer párrafo del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP vigente, establece que el PAC debe ser aprobado por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, hasta el 15 de enero de cada año: “**Plan Anual de Contratación - PAC.-** *Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:* 1. *Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;* 2. *Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;* 3. *El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar;* y, 4. *El cronograma de implementación del Plan. [...]*” (Énfasis agregado);

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), **406-02 Planificación**, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: “*Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...]*” (Énfasis agregado);

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: “**Plan Anual de Contrataciones-PAC.-** *Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además, es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.*”;

Que, para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el Art. 2 de la

Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública (Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367, de fecha 03 de agosto de 2023), en su Art. 2 se indica lo siguiente: “**Módulos facilitadores.** - Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]” (Énfasis agregado);

Que, en tal virtud el último inciso del Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual expresamente determina que: “... Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, mediante Resolución Administrativa N.º GADMG – A – 014 - 2024, emitida el 15 de enero de 2024 el Ing. Francis Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza aprobó el Plan Anual de Contratación 2024 – en adelante PAC- del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente cita: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, (...)

Que, la entidad contratante con el propósito de brindar un servicio eficiente y de calidad a la colectividad, garantizando una práctica procesal acorde a los principios y al correcto ciclo transaccional, ha considerado necesario reformular o reformar el PAC de la institución, a fin de que, los procedimientos planificados sean objeto de cambio o modificación en todo su contenido o parte de ella, actuando de manera responsable, evitando dilaciones o retardos injustificados en función del cumplimiento de los fines previstos por esta entidad en el ámbito de sus competencias, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia, calidad y planificación, contemplados en el Código Orgánico Administrativo, COA; de esta manera, conforme al último párrafo del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, que textualmente dice: “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”; Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)”; en este sentido, al surgir la necesidad de reformar el PAC por situaciones debidamente motivadas y justificadas, los cuales por circunstancias específicas no pudieron ser planificados a inicio de año, o en su defecto, representan cambios al PAC inicial, resulta oportuno y necesario aplicar la **PRIMERA** reforma al PAC;

Que, previo a iniciar el trámite preparatorio y precontractual de las mencionadas contrataciones, es fundamental la reforma del Plan Anual de Contratación, situación que, está sustentada en los principios

de legalidad y oportunidad, consagrados en el Art. 4 de la LOSNCP, toda vez que, al surgir un nuevo requerimiento no planificado o reformado se debe observar el ordenamiento jurídico vigente, en consecuencia, de acuerdo a la programación establecida, las unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada;

Que, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP: **“Art. 36.- Planificación de la compra.-** *En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”*; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado; y,

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

## RESUELVE:

**Art. 1.- Aprobar** la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del GAD Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio Fiscal **2024**, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Norma de Control Interno 406-02 de la Contraloría General del Estado.

**Art. 2.- DISPONER** a la Dirección Administrativa, para que, a través del departamento de Compras Públicas, que proceda a la publicación de la primera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del GAD Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal del año **2024** en el Portal Informático Institucional del Sistema Oficial de Contratación (SOCE) [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el contenido de la reforma y la presente Resolución Administrativa.

**Art. 3.- Disponer** al Departamento de Comunicación, proceda con la publicación de la primera reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal del año **2024** en la página web Institucional del GAD municipal de Gualaquiza en concordancia con segundo inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 4.- Notifíquese** con la presente resolución a todas las unidades requirentes del GAD Municipal de Gualaquiza.

**Art. 5.- Disponer** a todas las unidades requirentes que para respetar la ejecución del PAC 2024 y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP, así como la NCI 406-03, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria.

**Art. 6.-** El alcance de la presente resolución constituye específicamente los cambios y modificaciones solicitadas por las direcciones departamentales del GAD Municipal de Gualaquiza consolidados en el anexo.

**Art. 7.-** En todo lo que no conste en esta Resolución se aplicará la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP y demás normativa Constitucional y Legal vigente.

**Art. 8.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dado y firmado en la Provincia de Morona Santiago, Cantón Gualaquiza a los **20** días del mes de **febrero** de **2024**.

Ing. Francis Pavón Sanmartín

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA**

		ANEXO: CONSOLIDADO DE LA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION																	
REFORMA REQUERIDA																			
Portal Institucional del SERCOP		INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS												Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.			
Item a ser modificado o reformado	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado/ no aplica)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA O MODIFICACIÓN REQUERIDA	JUSTIFICACIÓN	
<b>ADMINISTRATIVA</b>																			
6	2024	02.05.51.511.730802.000.A13.99.99.9.999.001	295100017	Bien	ADQUISICIÓN DE CALZADO DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL	1	Unidad	25000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	CAMBIAR TÉRMINO DEL OBJETO "ADQUISICIÓN" POR "ADQUISICION "	POR FALTA DE RECONOCIMIENTO DE TILDES DE LA HERRAMIENTA ELECTRONICA DEL SERCOP	
7	2024	02.05.51.511.730802.000.A13.99.99.9.999.001	4817001110	Bien	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA	1	Unidad	40000	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	CAMBIAR TERMINOS DEL OBJETO "ADQUISICIÓN, PROTECCIÓN, AUTÓNOMO Y CANTÓN POR ADQUISICION, PROTECCION, AUTONOMO Y CANTON.	POR FALTA DE RECONOCIMIENTO DE TILDES DE LA HERRAMIENTA ELECTRONICA DEL SERCOP	
9	2024	02.05.51.511.530704.000.A13.99.99.9.999.001	871300011	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA CON VIGENCIA TECNOLÓGICA	1	Unidad	6000	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIAR TERMINO DEL OBJETO TECNOLÓGICA POR TECNOLÓGICA	POR FALTA DE RECONOCIMIENTO DE TILDES DE LA HERRAMIENTA ELECTRONICA DEL SERCOP	

12	2024	02.05.51.511.530106.000.A13.99.99.9.999.001	681120011	Servicio	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA RECEPCION ENTREGA Y DISTRIBUCION LOCAL Y NACIONAL PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	1500	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIAR TIPO DE PROCEDIMIENTO A TRANSPORTE DE CORREO INTERNO O INTERNACIONAL DEL REGIMEN ESPECIAL	AL MOMENTO DE LA PUBLICACION DEL PAC INICIAL NO SE RECONOCIO EL TIPO DE PROCEDIMIENTO
279	2024	02.01.11.113.840107.000.A13.99.99.9.999.001	4523000846	Bien	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA (INCLUYE VIGENCIA TECNOLÓGICA)	1	Unidad	6300	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	CAMBIAR TERMINOS DEL OBJETO ADQUISICIÓN Y TECNOLÓGICA POR ADQUISICION Y TECNOLÓGICA	POR FALTA DE RECONOCIMIENTO DE TILDES DE LA HERRAMIENTA ELECTRONICA DEL SERCOP
280	2024	02.01.11.113.840107.000.A13.99.99.9.999.001	4516003175	Bien	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	3000	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	CAMBIAR TÉRMINO DEL OBJETO "ADQUISICIÓN" POR "ADQUISICION "	POR FALTA DE RECONOCIMIENTO DE TILDES DE LA HERRAMIENTA ELECTRONICA DEL SERCOP
281	2024	02.01.11.113.840107.000.A13.99.99.9.999.001	461220011	Bien	ADQUISICIÓN DE UPS Y REGULADORES DE ENERGIA PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	4000	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	CAMBIAR TÉRMINO DEL OBJETO "ADQUISICIÓN" POR "ADQUISICION "	POR FALTA DE RECONOCIMIENTO DE TILDES DE LA HERRAMIENTA ELECTRONICA DEL SERCOP

285	2024	02.01.11.113.531404.000.A13.99.99.9.99.001	439230011	Bien	ADQUISICIÓN DE NUEVOS EXTINTORES CO2, PQS	1	Unidad	300		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIAR TÉRMINO DEL OBJETO "ADQUISICIÓN" POR "ADQUISICION "	POR FALTA DE RECONOCIMIENTO DE TILDES DE LA HERRAMIENTA ELECTRONICA DEL SERCOP
288	2024	02.01.11.113.530813.000.A13.99.99.9.99.001	471732011	Bien	ADQUISICION DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	Unidad	3000	S	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIAR TÉRMINO DEL OBJETO "INFORMÁTICOS" POR "INFORMATICOS"	POR FALTA DE RECONOCIMIENTO DE TILDES DE LA HERRAMIENTA ELECTRONICA DEL SERCOP
290	2024	02.01.11.113.530809.000.A13.99.99.9.99.001	352901042	Bien	ADQUISICIÓN DE MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BOTIQUINES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	4000		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIAR TÉRMINO DEL OBJETO "ADQUISICIÓN" POR "ADQUISICION "	POR FALTA DE RECONOCIMIENTO DE TILDES DE LA HERRAMIENTA ELECTRONICA DEL SERCOP
296	2024	02.01.11.113.530701.000.A13.99.99.9.99.001	831420111	Consultoria	DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MODULO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN LINEA PARA USUARIOS EXTERNOS	1	Unidad	7000		S	S		NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	CAMBIAR TÉRMINO DEL OBJETO "DISEÑO" POR "DISENO"	POR FALTA DE RECONOCIMIENTO DE TILDES DE LA HERRAMIENTA ELECTRONICA DEL SERCOP
297	2024	02.01.11.113.530701.000.A13.99.99.9.99.001	512900031	Servicio	IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	1000	S	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIAR TÉRMINO DEL OBJETO "INFORMÁTICOS" POR "INFORMATICOS"	POR FALTA DE RECONOCIMIENTO DE TILDES DE LA HERRAMIENTA ELECTRONICA DEL SERCOP
301	2024	02.01.11.113.530601.000.A13.99.99.9.99.001	831150623	Consultoria	ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	5000		S			NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIAR TÉRMINO DEL OBJETO "ACTUALIZACIÓN" POR "ACTUALIZACION"	POR FALTA DE RECONOCIMIENTO DE TILDES DE LA HERRAMIENTA ELECTRONICA DEL SERCOP
304	2024	02.01.11.113.530404.000.A13.99.99.9.99.001	871530114	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	560			S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIAR TÉRMINO DEL OBJETO "TELEFÓNICA" POR "TELEFONICA"	POR FALTA DE RECONOCIMIENTO DE TILDES DE LA HERRAMIENTA ELECTRONICA DEL SERCOP

308	2024	02.01.11.113.530203.000.A13.99.99.9.99.001	881600011	Servicio	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE TODAS LOS ESPACIOS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	500	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIAR TÉRMINO DEL OBJETO "TODAS" POR "TODOS"	TÉRMINO INCORRECTAMENTE UTILIZADO
	2024	02.01.11.113.530201.000.A13.99.99.9.99.001	831420111	Consultoria	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE NUEVAS CARACTERISTICAS EN EL SISTEMA SIIM DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA INCLUYE SOPORTE TECNICO	1	Unidad	28000	S			NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CREAR EN EL PAC	Debido a que, el procedimiento publicado en el año 2023 se declaró desierto
<b>OBRAS PÚBLICAS</b>																		
	2024	02.03.36.362.840104.000.A13.99.99.9.99.001	442400411	BIEN	ADQUISICION DE MOTOSOLDADORA PARA LOS TRABAJOS DE RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y TALLERES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	u	18000	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Crear el objeto de contratación: "ADQUISICIÓN DE MOTOSOLDADORA PARA LOS TRABAJOS DE RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y TALLERES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA"	Debido a que se necesita la motosoldadora para realizar los trabajos de manera eficiente y eficaz
		02.03.36.362.750501.008.A13.99.99.9.99.001	541120014	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE HEROES DEL CENEPA	1	u	6300	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Crear el objeto de contratación: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE HEROES DEL CENEPA"	Debido a que se necesita contar con espacios públicos en óptimas condiciones
	2024	02.03.36.362.730609.005.A13.99.99.9.99.001	833490023	CONSULTORIA	SERVICIO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE SUELOS	1	u	4500	S	S		NO APLICA	NO	CONTRATACION DIRECTA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Crear el objeto de contratación: SERVICIO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE SUELOS	Se necesita realizar ensayos para un buen control de calidad de la Obra Pública.
14		02.03.36.365.730204.001.A13.01.01.1.00.001	891211011	SERVICIO	IMPRESION DE ADHESIVOS IDENTIFICATIVOS DE TRANSPORTE COMERCIAL Y HOJAS PARA REVISION VEHICULAR	1	u	3400	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Cambiar la denominación del objeto de contratación: IMPRESION DE ADHESIVOS IDENTIFICATIVOS DE TRANSPORTE COMERCIAL DE GUALAQUIZA	Existe un error en la denominación del objeto de contratación, por cuanto existe duplicidad de procesos, es importante corregir antes de iniciar los procesos de contratación.

15		02.03.36.365.730204.001.A13.01.01.1 1.00.001	891211012	SERVICIO	IMPRESION DE SELLOS PARA EL TRANSPORTE PUBLICO Y HOJAS PARA REVISION VEHICULAR	1	u	3400	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Cambiar la denominación del objeto de contratación: IMPRESION DE HOJAS MEMBRETTADAS PARA LA REVISION VEHICULAR	Existe un error en la dominación del objeto de contratación, por cuanto existe duplicidad de procesos, es importante corregir antes de iniciar los procesos de contratación.
17	2024	02.03.36.364.840106.000.A13.02.15.0 3.00.001	441100213	BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS AGROFORESTAL	1	u	6000		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Cambiar el periodo de ejecución: considerar para el primero y segundo cuatrimestre.	Se necesita urgente realizar la adquisición de herramientas para el normal desarrollo de las actividades de parques y jardines.
23	2024	02.03.36.364.730813.000.A13.02.15.0 3.00.001	612810015	BIEN	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LAS HERRAMIENTAS AGROFORESTALES DE PARQUES Y JARDINES	1	u	3000		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Cambiar el periodo de ejecución: considerar para el primero y segundo cuatrimestre.	Se necesita urgente realizar la contratación del bien para el normal desarrollo de las actividades de parques y jardines.
24	2024	02.03.36.364.730404.000.A13.02.15.0 3.00.001	871590811	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGROFORESTAL	1	u	4000		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Cambiar el periodo de ejecución: considerar para el primero y segundo cuatrimestre.	Se necesita urgente realizar la contratación ste servicio para el normal desarrollo de las actividades de parques y jardines.
41	2024	02.03.36.362.730813.000.A13.99.99.9 9.99.001	361132939	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS, TUBOS, DEFENSAS, VALVULAS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	u	30000	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Cambiar el objeto de contratación: "ADQUISICION DE NEUMATICOS, TUBOS, DEFENSAS, VALVULAS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA" por "ADQUISICION DE NEUMATICOS, TUBOS, DEFENSAS, VALVULAS, AROS Y ACCESORIOS NO CATALOGADOS PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA"	Debido a que el presente objeto de contratación no refleja lo que necesita actualmente la entidad.
<b>DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO</b>																		

167	2024	02.02.23.233.840107.000.A13.01.06.0 1.00.001	512900021	BIEN	ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE EDUCATIVO PARA ADMINISTAR Y ALMACENAR TODA LA INFORMACION DE ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	UNIDAD	700		S		Normalizado	No	Infima Cuantia	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el presupuesto referencial a 1500,00	Se solicita reforma al PAC ya que por error involuntario no hizo constar el valor real
168	2024	02.02.23.233.840104.000.A13.01.06.0 1.00.001	462130012	BIEN	ADQUISICIÓN DE CONSOLA DE 12 CANALES PARA EL EQUIPO DE AUDIO DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	UNIDAD	800		S		Normalizado	No	Infima Cuantia	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor eliminar del PAC	Se solicita reforma al PAC ya que se va a consolidar en un solo proceso
169	2024	02.02.23.233.840104.000.A13.01.06.0 1.00.001	473310011	BIEN	ADQUISICIÓN DE MICROFONOS INALAMBRICOS PARA EL EQUIPO DE AUDIO DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	UNIDAD	400		S		Normalizado	No	Infima Cuantia	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor eliminar del PAC	Se solicita reforma al PAC ya que se va a consolidar en un solo proceso
170	2024	02.02.23.233.840104.000.A13.01.06.0 1.00.001	473310512	BIEN	ADQUISICION DE 2 CAJAS ACTIVAS PARA EL EQUIPO DE AUDIO DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	GLOBAL	1500		S		Normalizado	No	Infima Cuantia	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor eliminar del PAC	Se solicita reforma al PAC ya que se va a consolidar en un solo proceso
172	2024	02.02.23.233.840104.000.A13.01.06.0 1.00.001	3814019111	BIEN	ADQUISICION DE UNA CAMILLA CLINICA FIJA METALICA REQUINABLE PARA EL DECE DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	UNIDAD	300		S		Normalizado	Si	Catálogo Electronico	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor Cambiar para el segundo cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC ya que se va a priorizar otras adquisiciones en el primer cuatrimestre.
173	2024	02.02.23.233.840103.000.A13.01.06.0 1.00.001	369900421	BIEN	ADQUISICIÓN DE LOCKERS Y CASILLEROS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	GLOBAL	800		S		Normalizado	No	Infima Cuantia	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor Cambiar para el primer cuatrimestre	Se solicita reforma al pac ya que se necesita realizar la adquisicion por necesidad institucional.
175	2024	02.02.23.233.730811.000.A13.01.06.0 1.00.001	624650012	BIEN	ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA USO DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	UNIDAD	700		S		Normalizado	No	Infima Cuantia	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar unidad a Global	Se solicita reforma al PAC ya que la cantidad a adquirir es mayor a uno
176	2024	02.02.23.233.730612.000.A13.01.06.0 1.00.001	929000011	Bien	SERVICIO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Unidad	2640		S		Normalizado	No	Infima Cuantia	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar unidad a Global	Se solicita reforma al PAC ya que la cantidad a adquirir es mayor a uno
196	2024	02.02.22.222.730613.000.A13.01.01.1 1.00.001	9290000115	SERVICIO	SERVICIO DE DESARROLLO DEL TALLER TEÓRICO - PRÁCTICO DE AVTURISMO A DESARROLLARSE EN GUALAQUIZA	1	Global	4000		S		Normalizado	no	Infima Cuantia	COMÚN	PROYECTO DE INVERSION	CAMBIAR DE CUATRIMESTRE 2 A CUATRIMESTRE 1.	DEBIDO A QUE EN EL MES DE MARZO SE CELEBRA EL DÍA MUNDIAL DE LA NATURALEZA Y BASADO EN ESTO SE PLANIFICA EL TALLER PARA CONCIENCIAR A LAS PERSONAS DE LA IMPORTANCIA Y EL CUIDADO DE LA NATURALEZA Y PODER MANTER LA BIODIVERSIDAD

206	2024	02.02.22.221.730221.003.A13.01.06.0 5.00.001	966200012	SERVICIO	SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LOS ENCUENTROS DEL CAMPEONATO RECREATIVO DE FUTBOL MASCULINO INTERCLUBES MAYORES DE 40 AÑOS	1	GLOBAL	20000			S	Normalizado	No	Infima Cuantia	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar al primer cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC, ya que esta actividad se pretende desarrollar en el primer cuatrimestre por pedido de los clubes.
226	2024	02.02.21.215.750501.107.A13.01.05.0 2.00.001	541210022	SERVICIO	Adecuacion del centro de desarrollo Infantil Los Aguilas	1	GLOBAL	6300			S	Normalizado	No	Infima Cuantia	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar al primer cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC, debido que es necesario la adecuacion en dicho centro ya que los niños necesitan del espacio suficiente para desarrollar sus actividades.
229	2024	02.02.21.215.730807.002.A13.01.05.0 2.00.001	321931121	Bien	Adquisicion de implementos de mobiliario y menaje	1	Unidad	2636			S	Normalizado	no	Infima Cuantia	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el objeto de contratacion a: Adquisicion de sábanas de 1 plaza para los centro de desarrollo infantil convenio MIES	Se solicita la reforma al PAC, debido a que el objeto de contratacion no es el correcto.
230	2024	02.02.21.215.730807.002.A13.01.05.0 2.00.001	351300114	Bien	Adquisicion de tinta no catalogado para impresora Epson EcoTank L3250 T544 420, Amarillo, Negro, Cian, Magente.	1	Unidad	192	S			Normalizado	no	CATALOGO ELECTRONIC O	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el CPC a: 351300012	Se solicita la reforma al PAC, debido a que el CPC actual no se encuentra catalogado.
231	2024	02.02.21.215.730805.000.A13.01.05.0 2.00.001	3641000233	BIEN	Adquisicion de suministros de limpieza para los convenios Mies Municipio por catalogo electronico	1	UNIDAD	800	S			Normalizado	no	CATALOGO ELECTRONIC O	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el CPC a: 3532200122	Se solicita la reforma al PAC, debido a que el CPC actual no se encuentra catalogado.
232	2024	02.02.21.215.730805.000.A13.01.05.0 2.00.001	3532200122	BIEN	Adquisicion de suministros de limpieza para los convenios Mies Municipio por infima cuantia	1	UNIDAD	1200	S			Normalizado	no	Infima Cuantia	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el CPC a: 342301211	Se solicita la reforma al PAC, debido a que el CPC actual no se encuentra catalogado.
233	2024	02.02.21.215.730804.000.A13.01.05.0 2.00.001	321290418	BIEN	Adquisición de materiales de oficina para los centros infantiles	1	GLOBAL	1300			S	Normalizado	no	Infima Cuantia	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar al primer cuatrimestre	Se solicita reforma al pac ya que se necesita realizar la adquisicion por necesidad institucional.
243	2024	02.02.21.214.730805.001.A13.01.07.0 8.00.001	342301211	BIEN	Adquisicion de suministros de limpieza para los convenios Mies Municipio por catalogo electronico	1	UNIDAD	150	S			Normalizado	no	CATALOGO ELECTRONIC O	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el objeto de contratacion a: Adquisicion de suministros de limpieza para los convenios Mies Municipio por Infima cuantia	Se solicita la reforma al PAC, debido a la adquisición se pretende realizar a través de Infia Cuantia.

244	2024	02.02.21.214.730805.001.A13.01.07.08.00.001	3532200122	BIEN	Adquisición de suministros de limpieza para los convenios Mies Municipio por infima cuantia	1	UNIDAD	200	S			Normalizado	no	Infima Cuantia	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el tipo de regimen a: catalogo electronico. Cambiar objeto de contratación a: Adquisición de suministros de limpieza para los convenios Mies Municipio por catalogo electronico.	Se solicita la reforma al PAC, debido a que la adquisición se pretende realizar a través de catálogo electrónico.
245	2024	02.02.21.214.730802.002.A13.01.07.08.00.001	881220012	BIEN	Adquisición de camisetas para programas del Convenio Mies Municipio. ADULTO MAYOR Convenio Mies	1	UNIDAD	200	S			Normalizado	no	Infima Cuantia	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el Objeto de contratación a: Adquisición de camisetas para los programas de los Convenios Mies Municipio, cambiar el código CPC a: 2822500124, cambiar el tipo de regimen a: catalogo electronico. Y el presupuesto referencial a 1775,00	Se solicita la reforma al PAC, debido a que los bienes que se pretenden adquirir se encuentran calalogados y se pretende unificar adquisiciones
247	2024	02.02.21.213.730825.000.A13.01.02.07.00.001	369900026	BIEN	Adquisición de Insumos materiales e instrumentos para la rehabilitacion	1	UNIDAD	2250	S			Normalizado	no	Infima Cuantia	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el CPC a: 369900024.	Se solicita la reforma al PAC, debido a que el CPC actual no es el correcto para la adquisición que se pretende realizar.
249	2024	02.02.21.213.730805.000.A13.01.02.07.00.001	3641000233	BIEN	Adquisición de suministros de limpieza para los convenios Mies Municipio por catalogo electronico Discapacidad	1	UNIDAD	250	S			Normalizado	no	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el CPC a: 3532200122	Se solicita la reforma al PAC, debido a que el CPC actual no es el correcto para la adquisición que se pretende realizar.
250	2024	02.02.21.213.730805.000.A13.01.02.07.00.001	3532200122	BIEN	Adquisición de suministros de limpieza para los convenios Mies Municipio por infima cuantia Discapacidad	1	UNIDAD	200	S			Normalizado	no	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el CPC a: 342301211, cambiar el tipo de regimen a: infima cuantia.	Se solicita la reforma al PAC, debido a la adquisición se pretende realizar a través de Infima Cuantia.
252	2024	02.02.21.213.730802.000.A13.01.02.07.00.001	881220012	BIEN	Adquisición de camisetas para programas del Convenio Mies Municipio, Discapacidad	1	UNIDAD	1575	S			Normalizado	no	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	catalogo electronico	PROYECTO DE INVERSION	favor eliminar del PAC	Se solicita la eliminación del PAC debido a que se unificaron adquisiciones.
	2024	02.02.23.233.840104.000.A13.01.06.01.00.001	473310512	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	GLOBAL	2700	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor agregar la adquisicion para el primer cuatrimestre	Se solicita reforma al PAC ya que la adquisición no se encuentra registrada y cuenta con su partida presupuestaria

	2024	02.02.23.217.840104.000.A13.01.07.08.00.001	384300047	BIEN	ADQUISICION E INSTALACION DE UN CIRCUITO DE JUEGOS BIOSALUDABLES PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR.	1	GLOBAL	18000	S			Normalizado	no	SUBASTA INVERSA	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION	Favor incluir en el PAC. Adquisición e instalación de un circuito de juegos biosaludables para la casa del adulto mayor.	Se solicita incluir en el PAC, en vista que se cuenta con el presupuesto aprobado.
<b>PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO</b>																		
	2024	02.01.11.118.840107.000.A13.99.99.99.99.001	452300089	BIEN	ADQUISICION DE 2 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	2	Global	2300	S			Normalizado	no	Infima Cuantía	Común	PROYECTO DE INVERSION	Se solicita realizar los siguientes cambios: • En la columna de DETALLE DEL PRODUCTO colocar: Adquisición de un computador de escritorio para diseño, edición, modelado en 3D y renderización de proyectos arquitectónicos e ingenieriles de las juntas parroquiales y municipalidad. • En la columna de CANTIDAD ANUAL colocar: 1	Es necesario comprar una computadora sofisticada, con mejores características que las básicas, para que soporten los programas utilizados para la modelación en 3D y renderización de proyectos arquitectónicos e ingenieriles. Y debido al alto costo de este tipo de computadoras es necesario cambiar a 1 computadora.
<b>COMUNICACIÓN</b>																		
	2024	02.01.11.117.530204.000.A13.99.99.99.99.001	891211012	SERVICIO	SERVICIOS DE IMPRESION INCLUIDO EL MATERIAL DE ACUERDO A FORMATOS ESTABLECIDOS DE FORMULARIOS ORDENES DE PAGOS NOTIFICACIONES ORDENES DE DESPACHO HOJAS DE PEDIDO LECCIONARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	5000	S			Normalizado	no	Infima Cuantía	Común	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR DEL PAC POR UNIFICACIÓN DE SERVICIO	SE UNIFICARA CON OTRO SERVICIO
	2024	02.01.11.117.530204.000.A13.99.99.99.99.001	891211012	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRENTA PARA IMPRESIÓN DE DIFERENTES FORMATOS Y MATERIALES ESTABLECIDOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	6500	S			Normalizado	no	Infima Cuantía	Común	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR DEL PAC POR UNIFICACIÓN DE SERVICIO	SE UNIFICARA CON OTRO SERVICIO
	2024	02.01.11.117.530204.000.A13.99.99.99.99.001	891211012	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRENTA PARA IMPRESION EN DIFERENTES FORMATOS Y MATERIALES ESTABLECIDOS Y DE FORMULARIOS ORDENES DE PAGOS NOTIFICACIONES ORDENES DE DESPACHO HOJAS DE PEDIDO LECCIONARIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	11500	S			Normalizado	no	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUIR EN EL PAC	SE UNIFICARON DOS SERVICIOS IGUALES Y SE VA A REALIZAR POR MEDIO DE SUBASTA
	2024	02.01.11.117.530204.000.A13.99.99.99.99.001	891210913	SERVICIO	SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL CON LA MARCA INSTITUCIONAL	1	Unidad	6600	S			Normalizado	no	Infima Cuantía	Común	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR DEL PAC POR UNIFICACIÓN DE SERVICIO CON TURISMO	SE UNIFICARON DOS SERVICIOS IGUALES CON TURISMO Y SE VA A REALIZAR SUBASTA
<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>																		

117	2024	02.03.32.325.730819.000.A13.01.01.06.00.001	3532200118	BIEN	ADQUISICION DE DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA LIMPIEZA POSTERIOR AL FAENAMIENTO DE SALA DE FAENAMIENTO	1	Global	150	S				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCREMENTAR EL COSTO UNITARIO DE 150 A 1000	DEBIDO A QUE EL PRESUPUESTO ACTUAL NO ES SUFICIENTE PARA LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
118	2024	02.03.32.325.730819.000.A13.01.01.06.00.001	3462009210	BIEN	ADQUISICION DE DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO BIODEGRADABLE PARA DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DEL CAMAL	1	Global	100	S				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCREMENTAR EL COSTO UNITARIO DE 100 A 1000	DEBIDO A QUE EL PRESUPUESTO ACTUAL NO ES SUFICIENTE PARA LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
119	2024	02.03.32.325.730819.000.A13.01.01.06.00.001	3532200115	BIEN	ADQUISICION DE DETERGENTE LIQUIDO PARA LAVADO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	1	Global	100	S				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCREMENTAR EL COSTO UNITARIO DE 100 A 1000	DEBIDO A QUE EL PRESUPUESTO ACTUAL NO ES SUFICIENTE PARA LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
120	2024	02.03.32.325.730819.000.A13.01.01.06.00.001	3424014111	Bien	ADQUISICION DEHIPOCLORITO DE SODIO AL 10 PORCIENTO PARA LIMPIEZA DEL CUARTO FRIO	1	Global	150	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCREMENTAR EL COSTO UNITARIO DE 150 A 1500	DEBIDO A QUE EL PRESUPUESTO ACTUAL NO ES SUFICIENTE PARA LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
135	2024	02.03.32.322.730201.008.A13.02.04.02.00.001	641000023	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL EN CAMIONETA DOBLE CABINA	1	Global	80000	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERZA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	DISMINUIR EL COSTO UNITARIO DE 80000 A 8000	DEBIDO A QUE EXISTE UN ERROR DE TIPO
138	2024	02.03.32.321.750501.035.A13.99.99.99.99.001	541120014	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL REFUGIO DEL AREA DE RUNAHURCO	1	unidad	6300		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	comun	proyecto de inversion	PASAR DEL TERCER AL SEGUNDO CUATRIMETRE	DEBIDO A QUE EN NECESARIO REALIZAR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL REFUGIO
141	2024	02.03.32.321.730819.000.A13.99.99.99.99.001	3549004111	Bien	ADQUISICION DE QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE LA PISCINA MUNICIPAL	1	unidad	6000		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	comun	proyecto de inversion	PASAR DEL SEGUNDO AL PRIMER CUATRIMETRE	DEBIDO A QUE NO SE CUENTA EN STOCK LOS QUIMICOS